



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025



Av. Universitaria y 10 de Agosto

Telefonos: 072578180 -072578187

Página web: www.bomberosloja.gob.ec

Contenido

1. INTRODUCCIÓN:	4
1. ANTECEDENTES:	4
1.1. BREVE DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA..	4
1.1.1. FACULTADES:	6
1.1.2. MARCO LEGAL:	7
1.1.3. COMPETENCIAS:	12
1.1.4. ATRIBUCIONES:	13
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:	15
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:	15
2.3. TALENTO HUMANO:	16
2.4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:	18
2.5. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:	18
3. ANÁLISIS SITUACIONAL:	18
3.1. POLÍTICO:	18
3.2. ECONÓMICO:	18
3.3. SOCIAL:	19
4. ANÁLISIS FODA:	20
• Personal con experiencia.	21
• Atención de emergencias rápidas y efectivas.	21
• Buenas relaciones interinstitucionales para coordinación, asesoría y apoyo.	21
• Necesidad de contar con un reglamento interno.	21
• Incumplimiento de obligaciones determinadas por la Ley y organismos competentes.	21
5. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN:	21
5.1. MISIÓN:	22
5.2. VISIÓN:	22
5.3. VALORES INSTITUCIONALES:	22
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	22
1. Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando mejores prácticas:	23
6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	27

• MISIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Loja es una Institución de derecho público, dedicada a la prevención de incendios y capacitación, vinculación con la comunidad y atención de emergencias mediante acciones oportunas para salvar vidas y proteger bienes en el Cantón Loja.

• VISIÓN

Ser una Institución que brinde servicios efectivos e innovadores de prevención de incendios y capacitación , vinculación con la comunidad y atención de emergencias , con personal calificado, capacitado y comprometido con la comunidad y promoviendo su participación.



1. INTRODUCCIÓN:

El Cuerpo de Bomberos de Loja es una entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, la cual presta a la comunidad lojana servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúa acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Para orientar la acción institucional, se requiere de la elaboración de un Plan Estratégico, en el cual conste la misión, visión, valores, objetivos estratégicos, estrategias, metas, entre otros, tendiente a la consecución de un servicio a la ciudadanía con estándares de calidad y eficacia.

El Plan Estratégico se constituirá en referencial de la gestión administrativa en el período 2022- 2025, siendo un instrumento que a través de la definición de actividades respaldadas por recursos económicos previamente asignados, transforma dichas actividades en productos que permiten la consecución de los objetivos estratégicos planteados a largo plazo.

Cabe recalcar, que la construcción de una planificación estratégica institucional, a la par de un análisis institucional, debe estar alineado al cumplimiento de los diferentes instrumentos legales de referencia, como lo es la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Defensa Contra Incendios, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ordenanza que regula el funcionamiento y estructura del personal del Cuerpo de Bomberos Nro. 036-2021, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Guía de Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y Plan de Ordenamiento y Desarrollo territorial del Cantón Loja.

1. ANTECEDENTES:

1.1. BREVE DESCRIPCION HISTÓRICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

El Cuerpo de Bomberos de Loja, nació un día 07 de noviembre de 1946, siendo su primer Jefe el Sr. Miguel Ángel Vélez Valdivieso, quien al mando de 60 hombres voluntarios de esta ciudad por primera vez ofrecían el servicio contra incendios, con una autobomba del mismo año, así fue que se inauguró en el edificio donde funciona actualmente el Hospital Militar ubicado en las calles Colón entre Bolívar y Bernardo Valdivieso frente al parque San Francisco, por 5 años aproximadamente, para luego trasladar sus instalaciones hasta las calles 10 de Agosto entre 24 de Mayo y Juan José Peña.

En el año 1965, se compra un terreno en las calles Rocafuerte y Av. Universitaria, el mismo que fue cambiado por un lote ubicado en las calles Av. Universitaria y 10 de Agosto, donde actualmente está funcionando el Cuerpo de Bomberos de Loja. En el año 1970, se comienza a construir el edificio de 3 plantas en hormigón armado, estructura que se la termina en el año de 1980, hasta este entonces funcionaba con bomberos voluntarios y rentados, a partir de este año su personal voluntario pasa a ser rentado, para este tiempo ya contaba esta entidad con un vehículo Marca: Fimesa, donado por la Comunidad Europea, un vehículo Land Rover, vehículo que prestaba sus servicios como primera respuesta, se adquiere una autobomba marca IFA, aparecen hombres ilustres que trabajaron de forma voluntaria como: Sr. Miguel Ángel Vélez; Ing. Marco Flores, Dr. Carlos Burneo Arias, Ing Enrique Silva Bustos, Dr. Pablo Valdivieso Cueva, Sr. Gonzalo Ullauri León, Mayor (SP) Pedro Miguel Murgueyto, entre otros que no se registra en la historia de los jefes del Cuerpo de Bomberos de Loja.

En 1989, se inauguró el nuevo edificio del Cuerpo de Bomberos de Loja, se contrata el ingreso de más personal, se compra un vehículo Ford -350, 1 Trooper de apoyo administrativo, se conforma el departamento de Prevención y se comienza a mejorar los ingresos económicos de esta entidad, se reestructura el área administrativa como Finanzas, Talento Humano y Asesoría Jurídica, Plana Mayor, Primer Jefe, Segundo Jefe, Jefe de Brigada, al mando del Dr. Carlos Burneo Arias, quien permaneció un año aproximadamente en calidad de Jefe. En el año de 1992, la institución sigue este camino y se nombra al Ing. Enrique Silva Bustos, como Jefe de Bomberos, quien permaneció 7 años en el poder, de la misma forma se equipó y se incrementó el personal.

De 1993 a 1999, ingresó como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, el Dr. Pablo Valdivieso Cueva, quien impulsó el equipamiento de esta entidad.

De 1999 al 2000, ingresó el Sr. Gonzalo Ullauri León, como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja. que impulsó de igual manera el desarrollo de la entidad, se manejó con gran altitud la relación con la comunidad, se incrementó el personal administrativo y operativo, se constituyó una segunda compañía al sur de la ciudad.

En el año 2000, se posesiona como Jefe de Bomberos el Mayor (SP) de Fuerzas Armadas, Pedro Murgueyto, y el Cuerpo de Bomberos es descentralizado al Municipio de Loja, en el año 2001 se conforma la Unidad Municipal de Seguridad Urbana con las siglas UMSEGUR compuesta por el Cuerpo de Bomberos de Loja y

la Policía Municipal, se nombra un Comandante General de esta Unidad, un Subcomandante y Plana de Oficiales, quedando el Cuerpo de Bomberos como una oficina del Municipio, sin mayores logros hasta el año 2004.

Con el inicio de la Alcaldía del Ing. Jorge Bailón Abad en el año 2005, inicia la recuperación del Cuerpo de Bomberos, se le devuelve ciertas atribuciones y en este sentido permanece hasta el año 2011.

El 21 de febrero de 2011 se aprueba la Ordenanza de Institucionalización No. 06-2011 del Cuerpo de Bomberos de Loja, cumpliendo disposiciones del Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COTAD, en este tiempo el Cuerpo de Bomberos cuenta con 50 efectivos aproximadamente miembros pertenecientes al personal de fila, mientras que el Relaciones Públicas, División Administrativa y Financiera; División de Asesoría Jurídica; División de Talento Humano, División de Gestión de Riesgos y Prevención; División de Comunicación y Tecnología; División de Atención Médica Prehospitalaria: se conforma un Directorio integrado por: Alcalde del Cantón Loja en calidad de presidente y máxima autoridad, Director Ejecutivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana; un representante de la Dirección Provincial de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, personal administrativo compuesto por; Secretaría General,; y, Comandante Operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja.

Además se crean dos estaciones más: Compañía Norte, ubicada en las calles Francisco Lecaro y Miguel Cano Cda. La Inmaculada, y Compañía Sur, ubicada en la Urbanización Juan José Castillo ubicada en las calles Juan Pío Montufar entre Vicente Álvarez y Rodríguez Soto, contamos con 4 autobombas, un autotanque, una ambulancia, equipos y materiales necesarios para auxiliar a la ciudadanía del cantón Loja.

1.1.1. FACULTADES:

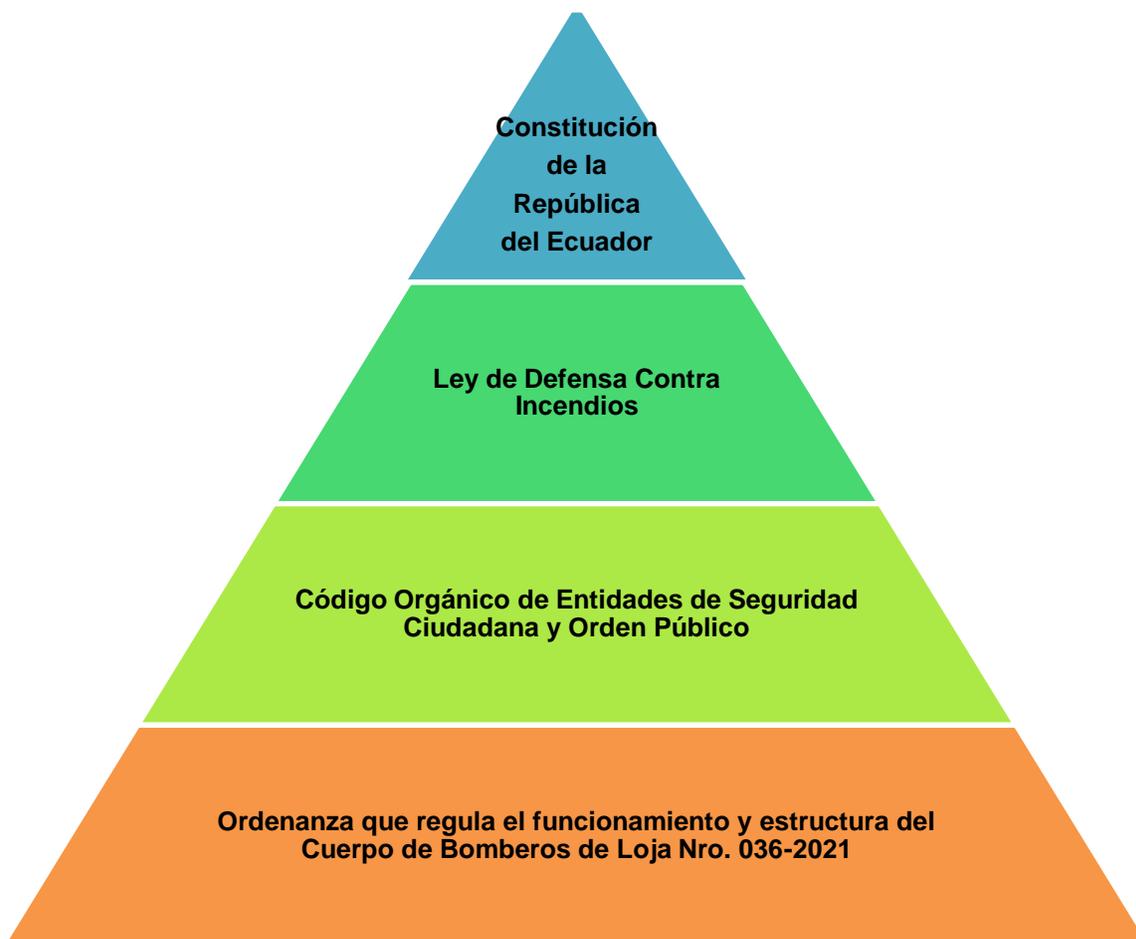


Figura Nro. 1: Nivel de jerarquización de Leyes y demás instrumentos legalmente reconocidos.
Fuente: Unidad de Planificación del CBL.

1.1.2. MARCO LEGAL:

El Marco Legal que rige al Cuerpo de Bomberos de Loja, en primera instancia es la Constitución de la República del Ecuador 2008, mencionando como ley y reglamento a la Institución en los siguientes artículos:

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

Art. . 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Ley de Defensa Contra Incendios:

Art. 1.- El Servicio de Defensa contra Incendios lo hará el Ministerio de Bienestar Social a través de los cuerpos de bomberos, de acuerdo con esta Ley y su Reglamento General.

Art. 6.- Los cuerpos de bomberos son entidades de Derecho Público adscritas al Ministerio de Bienestar Social. El Primer Jefe de cada cuerpo de bomberos será el representante legal y el ejecutivo de la Institución, la misma que contará, además, con el personal administrativo necesario. Los cuerpos de bomberos, podrán organizar una o más compañías cantonales o parroquiales, según las necesidades, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3. del artículo anterior.

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público:

Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Art. 275.- Rectoría Nacional y Gestión Local.- El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

- 1) Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
- 2) Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- 3) Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
- 4) Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
- 5) Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
- 6) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Ordenanza Nro. 036-2021 que regula la Estructura y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Loja:

Art. 4.- Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por esta ordenanza las actividades del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja tendrán los siguientes fines:

- Contribuir, de acuerdo con sus competencias, a la seguridad integral de la población velando por el cumplimiento del ejercicio de los derechos y garantías de las personas y precautelando la seguridad;
- Apoyar el cumplimiento de las decisiones de la autoridad competente enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico.
- Prevenir la comisión de riesgos, prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
- Colaborar con la administración de justicia en la investigación de infracciones o presuntos delitos, siguiendo los procedimientos establecidos y el debido proceso;
- Manejo de eventos adversos y gestión de riesgos; y,
- Dar cumplimiento a las decisiones del Concejo Municipal y Alcalde enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico.

Artículo 5.- Principios.- El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja y sus servidores, se rigen por los siguientes principios:

- a) Respeto de los derechos humanos:** Las actuaciones a cargo, previstas en este cuerpo legal, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador;
- b) Eficacia:** La organización y la función administrativa de esta entidad previstas en este cuerpo legal deben estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente;
- c) Eficiencia:** El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales se realizarán con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros;
- d) Transparencia:** Los actos realizados por esta entidad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de esta, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social;
- e) Igualdad:** Es la equivalencia de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las personas;
- f) Diligencia:** Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigente;
- g) Imparcialidad:** Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones previstas en este cuerpo legal, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno;
- h) Participación ciudadana:** Es un conjunto de mecanismos para que la población se involucre en las actividades de seguridad ciudadana, mantenimiento del orden público, y garantía de los derechos realizados por cada miembro de esta entidad;

- i) **Equidad de género:** Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a responsabilidades y oportunidades al interior de esta dependencia;
- j) **Coordinación:** Es la articulación con las entidades responsables de la seguridad ciudadana y otras del GAD Municipalidad de Loja;
- k) **Complementariedad:** Es el trabajo complementario en la implementación de los planes de cada una de las entidades de seguridad con el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional de Desarrollo, evitando la duplicidad de funciones.

Art. 37.- Funciones: Los Cuerpos de Bomberos del GAD Municipal de Loja tiene las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con el Municipio de Loja y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes, Ordenanzas y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Art. 38.- Gestión de los Servicios.- El Cuerpo de Bomberos gestionará los servicios de:

- a) Prevención;
- b) Protección;
- c) Emergencias y Extinción de Incendios.

Estos servicios se desarrollarán conforme lo dispone la Ley respectiva articulando con los procesos de control formados mediante ordenanza municipal.

Art. 39.- Servicio de Prevención.- Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el COESCOPE, la Ley de Defensa contra Incendios, su Reglamento, y demás normativa vigente para la prevención de riesgos naturales y antrópicos, correspondiendo las siguientes Acciones:

1. Implementación de Políticas de Prevención de incendios, desastres o siniestros;
2. Identificación y clasificación de causas de riesgos de incendios, desastres, o siniestros, y determinar la potencialidad de los medios provocantes;
3. Definición y categorización del siniestro, medición de la intensidad y posibles daños,

estableciendo estadísticas del daño, de las pérdidas humanas, materiales y naturales:

4. Diseñar planes, estrategias y programas de prevención de incendios, siniestros o desastres e implementar programas de orientación y sociabilización y facilitar información para el rescate y socorro de personas, animales y bienes;
5. Implementar un sistema de control y seguimiento, para detectar condiciones de peligro y recomendar medidas preventivas;
6. Preparación y diseño de normas de seguridad para las personas, animales y bienes;
7. Diseñar programas de socialización, señalética, manuales y capacitación de prevención;
8. Determinar zonas críticas o áreas de mayor peligro o riesgo, y;
9. Desarrollar programas de entrenamiento de medidas de prevención.

Art. 40.- Servicio de Protección.- Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el COESCOP, la Ley de Defensa contra Incendios, su reglamento, y demás normativa vigente, las acciones de protección que desarrollará el Cuerpo de Bomberos será el siguiente:

1. Implementar Políticas de Protección Integral;
2. Implementación de sistemas de protección previa, concurrente y posterior en riesgos de incendios, desastres, o siniestros;
3. Preparación de protocolos y planes de protección del entorno natural y determinación de las características físicas de los riesgos en áreas o zonas protegidas;
4. Preparación de Instructivos de auto protección;
5. Desarrollo, adaptación e implementación de medidas pasivas y activas de protección en la construcción de edificaciones e infraestructura, instalación de detectores automáticos de riesgos (detectores de humo, calor, alarmas), distribución de manuales, alertas y señalización (colores luminosos de vías de evacuación), extinción de incendios (mediante agentes extintores: agua, polvo, espuma, nieve carbónica, contenido en los extintores, etc.);
6. Implementación de sistemas de comunicación;
7. Preparación y desarrollo de entrenamiento en aplicación y utilización de medidas, equipos y herramientas para atender los servicios de Socorro, Extinción de Incendios, Emergencias y Salvamento.

Art. 41.- Emergencia y Extinción de Incendios. - Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el COESCOP, la Ley de Defensa contra Incendios, su Reglamento, y normativas vigentes, el Cuerpo de Bomberos aplicará los medios y técnicas necesarias de apoyo, e implementará las siguientes acciones:

1. Diseño de manuales, programas, instructivos y estrategias para emergencias y extinción de Incendios;
2. Utilización de dispositivos y equipos para socorro y extinción de Incendios;
3. Actuar oportuna y directamente ante las necesidades de socorro.

1.1.3. COMPETENCIAS:

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece como competencias de los Cuerpos del Bomberos, las siguientes:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Por otro lado, la Ordenanza que regula el Funcionamiento y la Estructura del personal del Cuerpo de Bomberos de Loja:

1. Contribuir , de acuerdo con sus competencias, a la seguridad integral de la población velando por el cumplimiento del ejercicio de los derechos y garantías de las personas y precautelando la seguridad;
2. Apoyar el cumplimiento de las decisiones de la autoridad competente enmarcados dentro del ordenamiento jurídico;
3. Prevenir la comisión de riesgos, prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
4. Colaborar con la administración de justicia en la investigación de infracciones o presuntos delitos, siguiendo los procedimientos establecidos y el debido proceso;
5. Manejo de eventos adversos y gestión de riesgos; y ,
6. Dar cumplimiento a las decisiones del Concejo Municipal y Alcalde enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico.

1.1.4. ATRIBUCIONES:

Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de

apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

1.1.5. ROL:

Entre los roles, que establece la Ordenanza que regula el Funcionamiento y Estructura del personal del Cuerpo de Bomberos:

- Su organización prioriza una administración territorialmente eficaz, eficiente y en los casos que corresponda, desconcentrada de conformidad con los lineamientos y directrices dispuestas en la presente ordenanza;
- Cumplirán su misión con estricta sujeción a lo previsto en la Constitución, la ley, Ordenanzas y el ordenamiento jurídico vigente;
- Su respuesta será oportuna, necesaria e inmediata para proteger a todas las personas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria, las comunidades, pueblos y nacionalidades, en situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño de su vida, integridad física, hábitat o propiedades.
- Mantendrán la transparencia en su desempeño e intercambiarán la información de interés para el cumplimiento de sus objetivos y funciones que les sean solicitadas, conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos;
- Respetarán y harán respetar los derechos y garantías de las personas, sin discriminación alguna;
- Los procedimientos que utilicen en el cumplimiento de la misión y responsabilidades institucionales se aplicarán con apego irrestricto al ordenamiento jurídico vigente y la ley de la materia;
- Ejercerán sus funciones con sujeción a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan sus derechos y obligaciones, sistemas de ascensos y promociones basado en los méritos; con criterios de equidad, no discriminación, estabilidad y profesionalización, promoviendo la igualdad de oportunidades de las personas que sirven en el Cuerpo de Bomberos del GAD de Loja.
- Establecerán responsabilidades administrativas y civiles, e indicios de responsabilidad penal, de manera individual. Las autoridades serán

responsables por las órdenes que impartan. La obediencia de las ordenes ilegítimas o contrarias a la Constitución y la ley no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten y a quienes las impartan; y,

- La obediencia de las órdenes ilegítimas o contrarias a la Constitución y la ley no eximirán de responsabilidad a quienes las ejecuten y a quienes las impartan.

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:

2.1. PLANIFICACIÓN:

La Institución actualmente cuenta como instrumento o herramienta de Planificación, al Plan Operativo Anual el cual es vigilado por medio de herramientas de seguimiento y control, como son las matrices que miden el avance de los procesos previamente planificados.

Se estima que desde el año 2014, estableció el Plan Estratégico Institucional, el cual no ha sido actualizado a la fecha; motivo por el cual, constituye una necesidad imperiosa construir un nuevo plan estratégico.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

El Cuerpo de Bomberos de Loja, es una institución pública, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja, con autonomía administrativa, financiera y operativa. Cuentan con patrimonio y fondos propios, siendo sus principales ingresos:

- a) Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores, en la siguiente escala:
 1. El equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores de servicio residencial o particular;
 2. El equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores destinados al servicio comercial; y,
 3. El equivalente al tres por ciento (3%) de la remuneración básica mínima unificada a los medidores destinados a los pequeños industriales y el equivalente al seis por ciento (6%) del salario mínimo vital a los medidores de los demás industriales.

Las empresas eléctricas nacionales o extranjeras se encargarán de recaudar tal contribución, incluyendo el rubro respectivo en las planillas que emitan mensualmente, y remitirán, mes a mes, los valores recaudados por dicha contribución, al Cuerpo de Bomberos de su jurisdicción.

Los recursos provenientes de la contribución adicional que se señala en los incisos anteriores, se distribuirán en los siguientes porcentajes: 30% para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; 50% para equipamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil.

- b)** Unifícase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.

El COESCOP, en su artículo 285, establece: **Modelo de Gestión Cantonal.**- Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.

2.3. TALENTO HUMANO:

El Cuerpo de Bomberos de Loja cuenta con una estructura organizacional jerarquizada, establecida en la figura Nro.2, la cual cuenta con jerarquización y procedimientos agregadores de valor.

El talento humano del CBL, estructuralmente está compuesto por Unidades de Gestión Administrativas y Operativas. La unidad Administrativa está encabezada por la Dirección Estratégica como nivel ejecutivo, adicionalmente cuenta con un nivel asesor, en donde se incluye la Unidad de Asesoría Jurídica, Planificación y Comunicación Social y a las unidades de Talento Humano, Finanzas y Administración como niveles agregadores de valor.

Por otra parte, como Unidad Operativa, se cuenta con la Unidad de prevención de incendios, Sub Jefatura de Bomberos, Inspectoría de Brigada y Atención pre hospitalaria.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

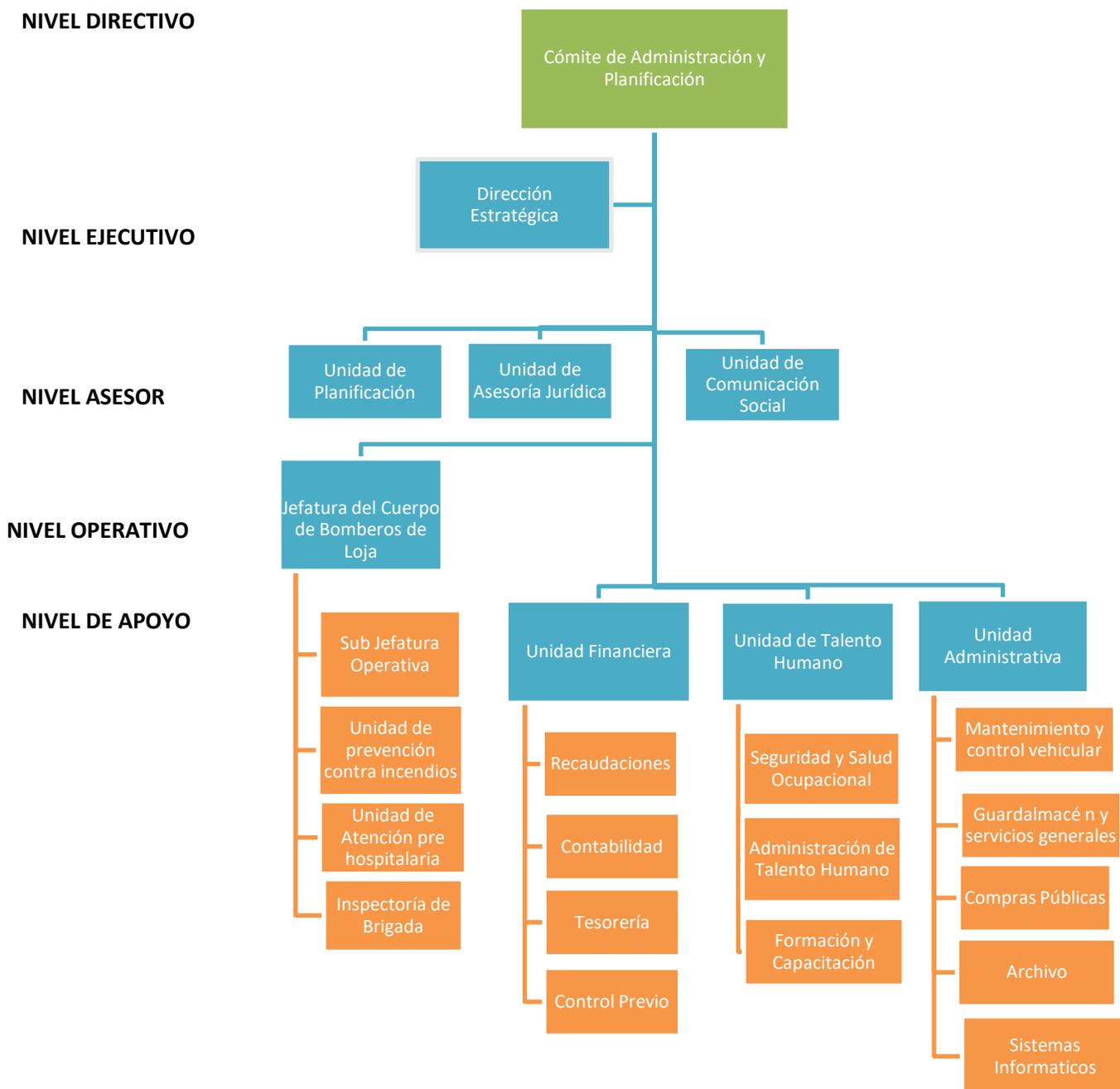


Figura Nro. 2: Estructura Orgánica del Cuerpo de Bomberos de Loja
Fuente: Unidad de Planificación del CBL

2.4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:

En cuanto a infraestructura tecnológica, la institución actualmente cuenta con una plataforma (software institucional), el cual sistematiza los procesos de las Unidades de Talento Humano con los módulos de Empleados, control de empleados, permisos y seguridad ocupacional, Prevención de Incendios con el Modulo de Inspecciones y Permisos de Funcionamiento, Revisión de planos y permisos para espectáculos públicos y Jefatura Operativa con los módulos de flotas vehiculares y partes de emergencias.

2.5. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

Una de las debilidades del Cuerpo de Bomberos de Loja, es la desigualdad de criterios en cuanto al desarrollo de procesos y procedimientos, no contando actualmente con un manual de procesos ni procedimientos, el cual es un necesidad urgente para contar con una guía en el desarrollo de todo tipo de procesos y efectivizar la gestión administrativa.

3. ANÁLISIS SITUACIONAL:

3.1. POLITICO:

A nivel político, la Institución depende de las decisiones tomadas en una primera instancia por el Comité de Administración y Planificación, en segunda Instancia por el Cabildo Lojaño al ser una Institución adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, siendo su ente de rectoría local.

La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, al ser el organismo encargado de establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión de riesgos que incluye la prevención, mitigación, preparación, respuesta rehabilitación, reconstrucción, recuperación y transferencias del riesgo; constituye el ente rector para la Institución a nivel nacional.

3.2. ECONOMICO:

La institución financia sus actividades a partir de los ingresos por tasas y contribuciones legalmente establecidos y las tasas recaudadas por autogestión, siendo estos sus únicos ingresos, cuenta actualmente con un superávit, teniendo a

consideración el colchón de reserva con el que cuenta en caja bancos y la deuda por cobrar que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja.

3.3. SOCIAL:

En el aspecto social, el área en donde se desarrolla el Cuerpo de Bomberos de Loja, es el Cantón Loja, es una región de la patria ecuatoriana donde el desafío permanente de una naturaleza agreste y dura ha forjado un tipo de hombre abierto a la solidaridad, a la creatividad cultural y a la lucha solidaria por la supervivencia y el progreso; ser extranjero o forastero casi constituye un privilegio, la hospitalidad y cordialidad del lojano resalta y enaltece sus mejores tradiciones.

La provincia de Loja se ha distinguido en todos los tiempos por una definida vocación por la música de sus habitantes y por cultivar el género musical, entre hombres y mujeres de todos los estratos sociales. De esta manera, podemos concluir que la música es para el lojano un lenguaje, una forma de expresión natural, profundamente ligada a su existencia.

De todas las tradiciones o fiestas culturales, la más conocida es la que se vive con la llegada de la Imagen de la Virgen del Cisne a la ciudad de Loja, la rutinaria fisonomía de la urbe se transforma en un ambiente festivo, alegre y optimista. Es algo así como, cuando una madre regresa al hogar luego de mucho tiempo de ausencia. Sus hijos no la abandonan un instante, sino que anhelan vivir junto al ser querido y añorado con intensidad existencial y entrañable. El camino al hogar, a la oficina, al colegio, el camino a cualquier parte pasa por la Iglesia Catedral. Allí, la Reina Coronada de El Cisne recibe el tributo filial de sus devotos y prodiga a todos su protección. De todas partes del país y del Norte del Perú nuestra ciudad recibe una gran e inusual afluencia de fieles y turistas que vienen a ella con el único objetivo de visitar y rendirle culto a la taumaturga imagen. Mención especial nos merece la presencia de miles de azuayos en nuestra ciudad. En la práctica, son "los morlacos" quienes revisten de colorido las noches septembrinas de la Feria con la quema de chisporroteantes y piramidales castillos, juegos artificiales y policromados e inflados globos en envidiable viaje a las estrellas.

De manera paralela a las celebraciones religiosas se desarrolla una intensa actividad comercial protagonizada por lojanos, turistas nacionales y extranjeros. Es la ocasión para que la multifacética actividad de los lojanos se manifieste ante propios y extraños en toda su potencialidad y virtualidades. El arte musical, las artes plásticas en su diversidad de técnicas, las artesanías industriales tecnificadas y tradicionales tienen una presencia alentadora y llena de promesas. En la Feria de Septiembre, los lojanos constatan el potencial económico de un pueblo que, a pesar del abandono y de la postergación en la que vive, ha aprendido a luchar y a convivir con una naturaleza adversa, acrisolando un espíritu de indeclinable tesón, tal es el caso de la producción agropecuaria y agroindustrial que, enraizada en una

ancestral tradición, se manifiestan aún recias y robustas esperando días de redención científica y tecnológica, sin jamás doblegar su esperanza, tradición contumaz de la Feria, es la presencia de los clásicos bocadillos oriundos de diversos lugares del cantón Paltas, de manera preferente, tales como San Antonio, San Vicente del Río, Las Cochas, El Pico, Olmedo, Buena Vista, Chaguarpamba, hoy Cantón; y Yamana, entre otros.

4. ANALISIS FODA:

El análisis FODA es una herramienta de planificación estratégica, diseñada para realizar un análisis interno (Fortalezas y Debilidades) y externo (Oportunidades y Amenazas) en la empresa. Desde este punto de vista la palabra FODA es una sigla creada a partir de cada letra inicial de los términos mencionados anteriormente.

Cabe señalar que, el *FODA* es una herramienta fundamental en la administración y en el proceso de planificación, de hecho, con este estudio se beneficiará de un plan de estrategias, pudiendo dar fuerza a la sigla de oportunidad, logrando además, la situación real en la que se encuentra la Institución, y poder planificar alguna estrategia a futuro.

Con estos antecedentes, se conformó grupos de trabajo, con representantes de cada unidad, con el fin de determinar cada uno de los aspectos que permitan diagnosticar la situación actual de la Institución.

De acuerdo a la reunión mantenida, se obtuvo el siguiente análisis institucional:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Personal con experiencia. • Atención de emergencias rápidas y efectivas. • Atención al usuario con gran acogida. • Creación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional. • Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas relaciones interinstitucionales para coordinación, asesoría y apoyo. • Incrementar fortalezas a través de la capacitación. • Aprovechar los beneficios que otorgan los convenios suscritos y por suscribir. • Elaborar procesos que nos permitan cumplir con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de contar con un reglamento interno. • Falta de capacitación al personal administrativo y operativo. • Falta de coordinación y comunicación con los diferentes departamentos. • Falta de definición del flujo de los diferentes procesos. • Limitaciones en el liderazgo de las personas que manejan equipos de trabajo. • No existe trabajo en equipo. • No contar con una infraestructura tecnológica consolidada. • Necesidad de renovación del equipamiento en las diferentes áreas de emergencia así como adquisición de nuevos equipos con tecnología de punta. • Necesidad de prendas de protección personal para el personal operativo que se encuentra frente a la atención de emergencias, estando expuesto constantemente a riesgos. • Necesidad de renovación del parque automotor . • Falta de capacitación al personal en cuanto a normativa NFPA y EN. • Necesidad de contar con una mecánica para el parque automotor. • Necesidad de asesoría en cuanto al desarrollo de procesos de contratación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de obligaciones determinadas por la Ley y organismos competentes. • Colapso total de la infraestructura tecnológica. • Riesgos propios del trabajo para tanto el personal operativo como operativo. • Desastres Naturales o antrópicos que ocasionen demanda de recursos con los que actualmente no se cuenta (equipos, vehículos)

Tabla Nro. 1: Análisis FODA
Fuente: Unidad de Planificación del CBL

5. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN:

5.1. MISION:

- El Cuerpo de Bomberos de Loja es una Institución de derecho público, dedicada a la prevención de incendios y capacitación, vinculación con la comunidad y atención de emergencias mediante acciones oportunas para salvar vidas y proteger bienes en el Cantón Loja.

5.2. VISION:

- Ser una Institución que brinde servicios efectivos e innovadores de prevención de incendios y capacitación, vinculación con la comunidad y atención de emergencias, con personal calificado, capacitado y comprometido con la comunidad y promoviendo su participación.

5.3. VALORES INSTITUCIONALES:

- Respeto a los derechos humanos;
- Eficacia;
- Transparencia;
- Eficiencia;
- Diligencia;
- Igualdad;
- Complementariedad;
- Imparcialidad;
- Equidad de género;
- Participación ciudadana;
- Coordinación.

6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

A partir de dicho análisis técnico, y el ejercicio práctico de la técnica de análisis FODA, potencializando las fortalezas y oportunidades y mitigando las debilidades y amenazas, nos hemos permitido definir los nuevos objetivos estratégicos institucionales:

1. Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando mejores prácticas;
2. Fortalecer la formación técnica del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, así como la formación para el desarrollo de competencias del personal administrativo;

3. Desarrollar planes y proyectos de vinculación con la ciudadanía, creando una cultura de prevención de incendios;
4. Dotar al personal operativo, quien está expuesto constantemente a riesgos, de equipamiento especializado, herramientas, accesorios y prendas de protección personal, que le permitan desarrollar su trabajo de manera técnica y segura.
5. Fortalecer los servicios de atención y prevención de emergencias.

Los objetivos estratégicos, nos permiten proyectar una visión a futuro, del camino a seguir y metas a lograr en un periodo de cuatro años. Dichos objetivos deben adicionalmente estar alineados al cumplimiento de las Leyes e instrumentos legales pertinentes, así como lo referido en los planes paralelos, en este caso en específico el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loja.

1. Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando mejores prácticas:

De acuerdo al análisis FODA, análisis situacional, y diagnóstico institucional establecido en el presente documento, actualmente la Institución requiere de manual de procesos y procedimientos, que permitan enmarcar cada uno de los procesos desarrollados por cada una de las Unidades Administrativas y Operativas.

El fortalecimiento del desarrollo Institucional ofrece una prescripción para mejorar el ajuste entre el individuo y la organización. Se basa en las estrategias, la estructura y los procesos. La prescripción se pone en práctica mediante intervenciones y actividades que abordan condiciones problemáticas específicas. Entre los resultados esperados que se desean obtener de este objetivo estratégico tenemos:

- Contar con una Institución trabajando en base a una planificación estratégica que permita direccionar las acciones, procesos y recursos para el fiel y total cumplimiento de la misión y consecución de la visión de la Institución.
- Estar listos para afrontar de manera eficaz y efectiva los cambios que puedan surgir dentro y fuera de la institución a la mayor velocidad posible.
- Contar con procesos ágiles, coordinados y modernos que permitan aumentar la productividad en el servicio del usuario.
- Generar información valiosa que sirva en la toma de decisiones y con ello fortalecer las capacidades de la institución para resolver sus problemas.

Las actividades a desarrollar en el marco del cumplimiento del presente objetivo estratégico, son:

- Desarrollo del **Manual de Procesos**, como herramienta indispensable para la implementación del sistema de control interno, en este se deben incluir todas las actividades a realizar y establecer las responsabilidades de los

funcionarios implicados para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

El manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización.

Para tal efecto, la Institución en grupos de trabajo coordinados, realizara el levantamiento de la información para el desarrollo concatenado de las instrucciones y lineamientos para cada tipo de proceso. Estableciendo como segunda etapa el seguimiento y control del cumplimiento del manual de procedimientos

- Seguimiento del cumplimiento del plan estratégico institucional, mediante el uso de herramientas, indicadores, análisis de datos, entre otros instrumentos.

2. Fortalecer la formación técnica del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, así como la formación para el desarrollo de competencias del personal administrativo:

El personal operativo y administrativo perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Loja, además de los conocimientos con los que cuenta, propios de su carrera profesional; como incentivo para mejorar el desempeño de los mismos y efectivizar el servicio que presta la Institución a la sociedad Lojana; el CBL requiere de la implementación de un Plan Anual de Capacitación, el cual recopile las necesidades de cada unidad administrativa y operativa condicionada al cumplimiento de un cronograma de ejecución.

El cuerpo operativo, requiere el fortalecimiento de sus conocimientos técnicos-operativos en las diferentes áreas de atención de emergencias, conocimiento de normas de seguridad específicas para el área bomberil, entre otros temas.

Por otro lado, el área administrativa requiere de actualización de metodologías, procedimientos, así como el conocimiento de normas y leyes afines a su giro de acción.

A partir de la necesidad detallada, un medio de atención a esta necesidad es garantizar el desarrollo del Plan Anual de Capacitación, mediante la aplicación de herramientas de seguimiento y control.

3. Desarrollar planes y proyectos de vinculación con la ciudadanía, creando una cultura de prevención de incendios:

El Cuerpo de Bomberos de Loja cuenta con una Unidad de Prevención contra Incendios, la cual tiene como misión, brindar servicios enfocados a la prevención, control y mitigación de incendios, mediante la implementación de normas técnicas.

El trabajo de esta área de gestión está bajo la responsabilidad de la Sub Jefatura Operativa, bajo un enfoque de cumplimiento de las normas de prevención de incendios, estándares mínimos de seguridad y disposiciones legales establecidas en ordenanzas municipales o directrices impartidas por el Cuerpo de Bomberos.

Con este antecedente, siendo una competencia de la Unidad de Prevención contra incendios, la prevención de incendios; dicha unidad tiene el deber de estructurar campañas de prevención, proyectos de implementación de nuevas técnicas y medidas, capacitación a la ciudadanía, con el fin de generar en la comunidad Lojana, una cultura de prevención.

4. Dotar al personal operativo, quien está expuesto constantemente a riesgos, de equipamiento especializado, herramientas, accesorios y prendas de protección personal, que le permitan desarrollar su trabajo de manera técnica y segura:

El personal operativo al estar constantemente expuesto de riesgos, por la naturaleza de su trabajo, requiere de elementos de protección contra agentes externos como el fuego, agua, materiales peligrosos, entre otros.

Requiere además de los equipos para hacer frente a los diferentes tipos de emergencias; herramientas de igual manera que faciliten la atención de emergencias.

Adicionalmente, otro factor importante y de apoyo en la atención de emergencias, es la movilidad de nuestro personal y el equipamiento con el que cuenta, el cual se realiza mediante los vehículos especializados de bomberos con el cumplimiento de Normas Técnicas propias para bomberos, como la Norma NFPA y EN.

Tomando a consideración que el equipamiento para bomberos, herramientas, accesorios, prendas de protección personal y vehículos, al contar con Normas Técnicas Específicas para cada caso, cumplen con un periodo de vida útil; el cual debe ser respetado y planificado para su reposición.

Para el caso del Cuerpo de Bomberos de Loja, pese a estar planificadas las adquisición de este tipo de equipamientos, no se han ejecutado en los últimos años, por tal razón se requiere de la gestión de los mismos en base a las necesidades actuales, puesto que constituyen necesidades urgentes para la Institución en cuanto a salvaguardar la vida de nuestro personal operativo, prestar un servicio de calidad a la ciudadanía lojana y cumplir la Ley.

5. Fortalecer los servicios de atención y prevención de emergencias:

La Institución actualmente cuenta con siete estaciones, tres ubicadas en el área urbana y cuatro en el área rural:

- Estación **Centro** ubicada en la Av. Universitaria y 10 de Agosto
- Estación **Norte** ubicada en el sector norte de la ciudad, ciudadela La Inmaculada, calles Francisco Lecaro y Miguel Cano.
- Estación **Sur** ubicada en el sector sur de la ciudad, en la urbanización Juan José Castillo, calles Juan Pío Montufar entre Vicente Álvarez y Rodríguez Soto.
- Subestación **Vilcabamba** en la parroquia del mismo nombre, calles Sucre y Miguel Carpio Mendieta.
- Subestación a **El Cisne** se encuentra ubicada en el Centro Comercial Municipal El Cisne, calles Ricardo Fernández y Ángel Polibio Vega.
- Subestación **Chantaco**, ubicada detrás del Colegio Eduardo Mora.
- Subestación **Malacatos**, ubicada en la calle Pedro Leiva y Pío Jaramillo.

La estación Centro atiende el área céntrica de la ciudad, sector este y oeste, la estación sur y norte como su nombre lo dice, el sector sur y norte de la ciudad. En el caso de las parroquias rurales; la estación Vilcabamba, atiende a la parroquia Vilcabamba, Yangana, San Pedro de Vilcabamba y Quinara; la estación El Cisne atiende a las parroquias de Chuquiribamba y Gualal; la estación Chantaco atiende a Taquil y Jimbilla; la estación Malacatos atiende a las parroquia del mismo nombre y las comunidades ubicadas a lo largo de la vía Loja-Malacatos.

Con la infraestructura con la que se cuenta actualmente, es necesario contar con los espacios adecuados mínimos que debe cumplir un cuartel de bomberos, por lo tanto es necesario tomando a consideración que la Institución cuenta con únicamente tres terrenos propios de los siete predios en donde se emplazan las estaciones del Cuerpo de Bomberos de Loja, contar con infraestructuras propias para garantizar espacios adecuados para el desenvolvimiento del personal operativo y administrativo; y de igual manera realizar la adecuaciones que correspondan las edificaciones de nuestra propiedad.

Una necesidad adicional de la Institución debido a la naturaleza de la misma, que requiere mantener su flota vehicular en perfectas condiciones y lista para atender las emergencias que se susciten las 24 horas del día, los 7 días a la semana y los 365 días del año; es contar con una mecánica propia para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de manera eficaz e inmediata.

6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS

En la actualidad el éxito de los modelos de gestión planteados, se basa en la garantía de vigilar su ejecución a cabalidad; para tal efecto, existe herramientas de seguimiento y control a aplicarse.

Para el caso específico del cumplimiento de los objetivos estratégicos, contamos con herramientas de seguimiento y control que permitirán establecer indicadores del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	INDICADOR	META			
			2022	2023	2024	2025
1. Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando mejores prácticas;	Creación de Manual de procesos e instrumentos de seguimiento y control.	Procesos de contratación, ejecutados en el tiempo establecido	50%	75%	95%	100%
2. Fortalecer la formación técnica del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, así como la formación para el desarrollo de competencias del personal administrativo;	Aplicar herramientas de seguimiento y control del cumplimiento del Plan Anual de Capacitaciones.	Número de capacitaciones realizadas.	75%	78%	80%	85%

<p>3. Desarrollar planes y proyectos de vinculación con la ciudadanía, creando una cultura de prevención de incendios;</p>	<p>Estructurar campañas de prevención, proyectos enfocados a la prevención de incendios.</p>	<p>Número de campañas y programas realizados en pos de la prevención de incendios. Número de cursos impartido a la comunidad en general. Número de Instituciones que realizan simulacros de evacuación, ante una alarma de incendios.</p>	<p>50%</p>	<p>75%</p>	<p>95%</p>	<p>100%</p>
<p>4. Dotar al personal operativo, quien está expuesto constantemente a riesgos, de equipamiento especializado, herramientas, accesorios y prendas de protección personal, que le permitan desarrollar su trabajo de manera técnica y segura.</p>	<p>Adquisición de Vehículos, Trajes de protección personal, Equipos, herramientas y accesorios para el personal operativo.</p>	<p>Reducción del Número de emergencias atendidas. Porcentaje de personal operativo que cuenta con prendas de protección personal para cada tipo de emergencia. Porcentaje de incremento del número de vehículos del parque automotor del CBL. Porcentaje de incremento de la partida maquinaria y equipos en el inventario institucional.</p>	<p>80%</p>	<p>88%</p>	<p>90%</p>	<p>100%</p>

<p>6. Fortalecer los servicios de atención y prevención de emergencias.</p>	<p>Contar con infraestructuras acordes a las necesidades de una estación de bomberos, así como contar con nuevas edificaciones propias.</p>	<p>Número de estaciones bomberiles, equipadas completamente.</p>	<p>65%</p>	<p>70%</p>	<p>75%</p>	<p>100%</p>
--	---	--	------------	------------	------------	-------------

Tabla Nro. 2: Indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Fuente: Unidad de Planificación del CBL

Elaborado por:

Econ. María de los Angeles Mora
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CBL